

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 352

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución designando a un
Legislador para integrar la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico.

Entró en la Sesión 07/10/1994

Girado a la Comisión 3 - Dictámen Nº 432/1994
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05.10.94

MESA DE ENTRADA

Nº 352 Hs. 16... FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:


La Ley 24.364 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pasado 30 de Agosto, la cual encomienda al Poder Ejecutivo Nacional la realización de un estudio de Prefactibilidad para la construcción y funcionamiento del Ferrocarril Patagónico, en su artículo 2º dice:

"...Facúltase al Estado Nacional a constituir una comisión pro ferrocarril transpatagónico ad hoc, integrada por un representante de los gobiernos y otro de las Legislaturas de las Provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un representante del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, uno de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, uno por las organizaciones sindicales de los trabajadores y el restante de los usuarios; esta Comisión contará con la asistencia de una asesoría legal y técnica de especialistas en las distintas disciplinas necesarias para la elaboración del proyecto, con la participación de Instituciones intermedias oficiales y privadas de la comunidad patagónica..."

Por lo tanto Señor Presidente, esta Cámara tendría que elegir un representante para integrar la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico.

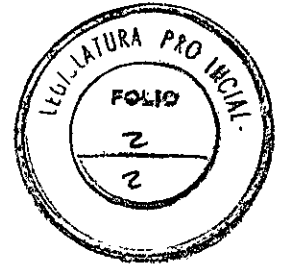
Por lo expuesto solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


PABLO DANIEL BLANDO
Legislador Provincial


JORGE OSCAR BIZZICA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

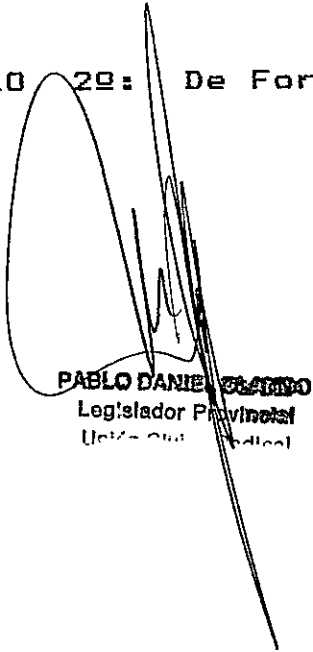


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

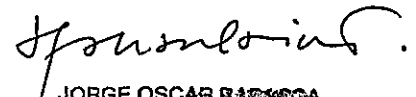
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Legislador.....
para integrar la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril
Trans-Patagónico, que prevé la Ley Nacional Nº 24.364
en su artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: De Forma.



PABLO DANIEL OLAMENDI
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



JORGE OSCAR RADMCA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical